



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN
INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA.
31 DE ENERO DE 2024.**

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas del día miércoles treinta y uno de enero del año dos mil veinticuatro, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, en la Sala de Juntas de las Oficinas Centrales del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, en el domicilio legal sito en calle de Palmeras número 304, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, se encuentran presentes conforme a los cargos que ocupan dentro del Comité de Transparencia, los ciudadanos: el Contador Público **FRANCISCO VÁSQUEZ PÉREZ**, Director Administrativo y Presidente del Comité de Transparencia; el Contador Público **JESÚS ADOLFO LARA GARCÍA**, Director de Planeación y Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia, Mtro. Alberto Efraín Morales Avelino Director de Desarrollo Académico, y Vocal de la Unidad de Transparencia y finalmente con la asistencia de la Licenciada **JOSEFINA SANTIAGO SANTIAGO**, Jefa de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia, siendo todos servidores públicos del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca. -----

OBJETO

Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 5, 6, 7, 23, 24, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 3,4, 7 fracción V, 67 y 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y buen Gobierno del Estado de Oaxaca, conforme al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista. -----
- 2.- Verificación del quórum para la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. -----
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 4.- Lectura, discusión y resolución de este Comité de Transparencia relativo al recurso de revisión número **RRA 27/2024**. -----
- 5.- Asuntos Generales. -----
- 6.- Clausura de la sesión. -----

C. Palmeras 304, Reforma, 68050 Oaxaca de Juárez, Oax.

9515203924/9515203925

cseiio@cseiio.edu.mx



A continuación, se analizan y desarrollan cada uno de los puntos propuestos en el orden del día como sigue: -----

1.- PASE DE LISTA. En uso de la voz el Contador Francisco Vásquez Pérez, Director Administrativo y en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, da la bienvenida y procede al pase de lista de los servidores públicos convocados, para llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. -----

2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM PARA LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. Continúa en uso de la palabra el Contador Francisco Vásquez Pérez, Director Administrativo y en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, procediendo a verificar el quórum para la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, declarando que se encuentran presentes todos los servidores públicos convocados para llevar a cabo esta sesión, por tal razón existe quórum legal. - -

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Sigue el Contador Francisco Vásquez Pérez, Director Administrativo y en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la voz somete a consideración de los asistentes el Orden del Día, mismo que no tienen propuestas de modificación, por lo tanto, se aprueba por unanimidad. -----

4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO RRA 27/2024. -----

En seguimiento al orden el día, en términos del artículo 73, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que a la letra dice: "El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información"; lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento al resolutivo segundo del recurso de revisión número RRA 27/2024 de fecha diecisiete de enero del año dos mil veinticuatro, por lo que, el Presidente del Comité de Transparencia, solicita a la Jefa de la Unidad Jurídica y de Transparencia, la Licenciada Josefina Santiago Santiago, que haga del conocimiento de este Comité el contenido del Recurso de Revisión con número **RRA 27/2024** de fecha diecisiete de enero del año dos mil veinticuatro, por lo que en uso de la voz la Licenciada Josefina Santiago Santiago manifiesta: hago del conocimiento de este órgano colegiado que mediante el Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia (SICOM), con fecha dieciocho de enero del dos mil veinticuatro se notificó la resolución del expediente del Recurso de Revisión número **RRA 27/2024** del cual se exhibe





en este momento y se transcribe en el acta respectiva únicamente de la cual procedo a dar lectura: - - - - -

“Recurso de Revisión:Expediente: RRA 27/2024, Folio de solicitud: 201179823000030, Sujeto Obligado: Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, Asunto: Acuerdo de admisión Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 17 de enero de 2024 Visto el recurso de revisión al rubro indicado, se tienen los siguientes: Antecedentes: Primero. Con fecha 15 de enero de 2024, fue registrado un recurso de revisión a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), recibido por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, radicado bajo el número RRA 27/24, promovido en contra del sujeto obligado Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca. Segundo. Con fecha 16 de enero del presente año, fue turnado de manera física el recurso de revisión en comento, a la ponencia de la Comisionada María Tanivet Ramos Reyes. Tercero. Una vez analizadas las constancias que lo integran, se tiene que el mismo fue promovido por inconformidad con la respuesta a su solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha de recepción 30 de noviembre de 2023, con número de folio 201179823000030, y señalando como su motivo de inconformidad lo siguiente: El sujeto incumplió con lo previsto en el artículo 6º de la Constitución Federal, toda vez que no dio respuesta a la petición de acceso a la información pública Cuarto. En este sentido, habiéndose computado el plazo para la interposición del citado medio de defensa por una parte y verificado sus requisitos formales por la otra, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 74, 97 fracción I, 137 fracciones VI y VII, 139 fracción II, 140, 142, 143, 148, 150, 151 y 156 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y 39 y 43 del Reglamento del Recurso de Revisión vigente, se: Acuerdo: Primero. Se admite a trámite el Recurso de Revisión de que se trata, toda vez que de la lectura del mismo-y acorde con la obligación de suplir las deficiencias que presente el recurso de revisión de conformidad con el artículo 142 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se advierte que parte recurrente se inconforma por la falta de respuesta a su solicitud de información; así como por la entrega o puesta a disposición de información en un formato incomprensible y/o no accesible, supuestos previstos en las fracciones VI y VIII del artículo 137 de la Ley de la materia. Segundo. Se da vista al sujeto obligado Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca para que a través de su Titular de la Unidad de Transparencia alegue lo que a su derecho convenga dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, debiendo manifestarse respecto a la existencia de respuesta o no a la solicitud de información presentada; y en caso de existir respuesta, deberá remitir constancia con la que se acredite la entrega de la misma en el plazo establecido por la Ley. Tercero. Se tiene como anexos del recurso de revisión las siguientes documentales: 1. Acuse de recibo de la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio 201179823000030. Cuarto. Con el objeto de salvaguardar el derecho a la protección de los datos personales de la parte Recurrente y en observancia a lo establecido por el artículo 14de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, se le hace saber que únicamente mediante su consentimiento expreso se podrá dar acceso a sus datos a terceros cuando se presente una solicitud de información que se refiera a las constancias que obren en el expediente respectivo. Quinto. Notifíquese el presente acuerdo a las partes, mediante el Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia. Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó y firma la C. María Tanivet Ramos Reyes, Comisionada del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, quien actúa ante su Secretaria de Acuerdos, C. Edna Teresa Guzmán García, que da fe. “

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.

C. Palmeras 304, Reforma, 68050 Oaxaca de Juárez, Oax.

9515203924/9515203925

cseiio@cseiio.edu.mx



Por otra parte, se le hace del conocimiento y se exhibe a este órgano colegiado la solicitud de información pública con número de folio 201179823000030 mediante el cual el solicitante de nombre Luis Beltrán Pérez, solicitó lo siguiente:

Solicito se me proporcione el Documento de Seguridad de este sujeto obligado Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca.

Solicito se me informe las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas que adopta este Sujeto Obligado para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee.

Solicito se me informe cómo clasifica este sujeto obligado los diferentes tipos de datos personales.

Solicito se me informe de sus diversas áreas que conforma este sujeto obligado, quien es el responsable de la protección de datos personales.

Así también, se exhiben en este momento el oficio número CSEIIO/U.J./U.T./067/2023 de fecha 05 de diciembre del 2023, mediante el cual esta Unidad de Transparencia solicitó dicha información a la Lic. Karen Anahí Cruz Gaytán, Oficial de Protección de Datos Personales del CSEIIO; por lo que, la respuesta a la solicitud de información planteada en la solicitud de información con el número de folio 201179823000030, se dio mediante el oficio número CSEIIO/U.J./U.T./070/2023 de fecha 12 de diciembre del 2023, al hoy recurrente, y fue notificado a través del Portal Nacional de Transparencia, por así solicitarlo el hoy recurrente. -----

En ese mismo sentido y relacionado al asunto que nos ocupa, se hace del conocimiento a este órgano colegiado la solicitud de información pública con número de folio **201179824000001 reciba el 14 de enero del año en curso**, mediante el cual se aprecia que **es el mismo solicitante de nombre Luis Beltrán Pérez**, y hace la misma solicitud de información que a la letra se inserta:

Solicito se me proporcione el Documento de Seguridad de este sujeto obligado Colegio Superior para la

Educación Integral Intercultural de Oaxaca.

Solicito se me informe las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas que adopta este Sujeto Obligado para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee.

Solicito se me informe como clasifica este sujeto obligado los diferentes tipos de datos personales.

Solicito se me informe de sus diversas áreas que conforma este sujeto obligado, quien es el responsable de la protección de datos personales

Así como el oficio número CSEIIO/U.J./U.T./003/2024 de fecha 22 de enero del 2024, mediante el cual esta Unidad de Transparencia le dio respuesta a la solicitud de información planteada con el número de folio **201179824000001**, al solicitante de nombre Luis Beltrán Pérez y que fue notificado a través del Portal Nacional de Transparencia. -----





Enseguida, este Comité procedió a discutir lo manifestado por la Licenciada Josefina Santiago Santiago, Jefa de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia, para el efecto de dar cumplimiento con el resolutivo segundo de la resolución de fecha dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro dentro del recurso de revisión RRA 27/2024; por lo que a indicación del Presidente del Comité de Transparencia, el Secretario Ejecutivo somete a votación de los integrantes del Comité de Transparencia la propuesta para el cumplimiento del citado recurso de revisión RRA 27/2024, en su resolutivo segundo, que previamente se le dio lectura, y por unanimidad de votos éste Órgano Colegiado, resuelve lo siguiente:-----

-ACUERDOS-

PRIMERO: Se ordena dar cabal cumplimiento al resolutivo segundo del recurso de revisión número **RRA 27/2024** de fecha diecisiete de enero del año dos mil veinticuatro.-----

SEGUNDO: Se ordena hacer del conocimiento mediante oficio al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca el cumplimiento al resolutivo segundo del recurso de revisión número **RRA 27/2024** de fecha diecisiete de enero del año dos mil veinticuatro, aportando las pruebas necesarias para comprobar la existencia de respuesta que se le dio al hoy recurrente a la solicitud de información planteada en el número de folio **01179823000030** de fecha 30 de noviembre del año 2023, para comprobar que sí se dio cumplimiento en tiempo, forma y términos legales al hoy recurrente; asimismo agréguese el antecedente en copias cotejadas de la respuesta dada a la solicitud de información que fue planteada en el folio número **201179824000001** de fecha 14 de enero del 2024, por tener relación y coincidencia exacta en el nombre del solicitante y los puntos de solicitud de información requerida a este sujeto obligado.-----

TERCERO: Se ordena agregar la presente acta de Segunda Sesión Extraordinaria a la respuesta que se emita al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dentro del recurso de revisión número **RRA 27/2024** de fecha diecisiete de enero del año dos mil veinticuatro.-----

Habiéndose desahogado el punto del orden del día que antecede, se procede al desahogo del siguiente punto en el orden del día como sigue.-----

5.- ASUNTOS GENERALES. En el uso de la palabra el Contador Francisco Vásquez Pérez, Director Administrativo, pregunta a los presentes si tienen algún punto que tratar, por lo que manifiestan que no hay algún otro asunto que tratar.-----





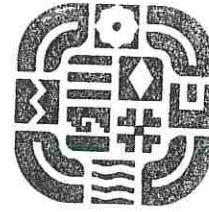
6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos que tratar se clausura la Sesión de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, siendo las 11:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. -----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO
SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DE
OAXACA.**

**C.P. FRANCISCO VÁSQUEZ PÉREZ.
PRESIDENTE**

**C.P. JESÚS ADOLFO LARA GARCÍA.
SECRETARIO EJECUTIVO.**

**MTRO. ALBERTO EFRAÍN MORALES
AVELINO.
VOCAL.**



TRANSPARENCIA
COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN
INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA
2022 - 2028

LIC. JOSEFINA SANTIAGO SANTIAGO.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO SUPERIOR PARA
LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA.**

Las firmas corresponden al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca de fecha 31 de enero de 2024. Conste. -----

C. Palmeras 304, Reforma, 68050 Oaxaca de Juárez, Oax.




9515203924/9515203925

cseiio@cseiio.edu.mx



Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a treinta y uno de enero del año dos mil veinticuatro.

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL
INTERCULTURAL DE OAXACA 2024.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C.P. FRANCISCO VASQUEZ PÉREZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CSEIIO.	Presidente del Comité de Transparencia	
LIC. JESÚS ADOLFO LARA GARCÍA DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL CSEIIO.	Vocal Ejecutivo del Comité de Transparencia	
MTRO. ALBERTO EFRAÍN MORALES AVELINO DIRECTOR DE DESARROLLO ACADÉMICO DEL CSEIIO	Vocal del Comité de Transparencia	
LIC. JOSEFINA SANTIAGO SANTIAGO JEFA DE UNIDAD JURÍDICA DEL CSEIIO.	Titular de la Unidad de Transparencia	